

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informamos que los contratos que se señalan a continuación tendrán modificaciones que entrarán en vigor a partir del **11 de septiembre de 2023**.

El resumen de la totalidad de las modificaciones se describe a continuación, destacando la actualización del correo de atención a clientes, conforme a lo siguiente:

	Correo anterior	Correo actual
Correo de Atención a Clientes	hola-uala@abccapital.com.mx	hola@uala.mx
UNE	une@abccapital.com.mx	une@uala.mx

Contrato Múltiple de Productos y Servicios Bancarios Ualá

- Se actualiza la Cláusula I.1 Términos del Capítulo I Definiciones, para actualizar la casilla de correo electrónico de la Unidad Especializada de Atención a Clientes. Mismo dato que se actualiza en el apartado de Aclaraciones y Reclamaciones de las Carátulas que forma parte integrante del Contrato.
- Se actualiza la casilla de correo electrónico del medio de contacto para el cliente en las Cláusulas II.3 Responsabilidad Del Cliente en Medios Electrónicos del Capítulo II Cuenta Ualá, III.3 Responsabilidad Del Cliente en Medios Electrónicos del Capítulo III Cuenta con Rendimiento Ualá, así como V.23 Aclaraciones, V.24 Consultas de Saldo, Aclaraciones y Movimientos del Capítulo V Disposiciones Generales.
- Se modifica la Cláusula II.7 COMISIONES del Capítulo V Disposiciones Generales, para incluir el Anexo de Comisiones, así como nota relativa a las operaciones realizadas a través de comisionistas.
- Se eliminan los dos últimos párrafos de la cláusula V.4 Retiros; y el penúltimo párrafo de la cláusula V.5 Depósitos en la Cuenta, ambos del Capítulo V Disposiciones Generales, relativo a las bonificaciones del producto.
- Se actualizan las redes sociales oficiales en la Cláusula V.21 Información adicional del Capítulo V Disposiciones Generales.
- Se adiciona al Contrato un Anexo de Comisiones, mediante el cual se reflejarán la totalidad de las comisiones de los productos.

Contrato de Tarjeta de Crédito Ualá

- Se actualiza Capítulo I Reglas Generales Definiciones, para actualizar la casilla de correo electrónico de la Unidad Especializada de Atención a Clientes. Mismo dato que se actualiza en el apartado de Aclaraciones y Reclamaciones de la Carátula que forma parte integrante del Contrato.



- Se complementa redacción de la Cláusula Novena.- Amortización del Crédito y Disposiciones con Causa de Interés del Capítulo I Reglas Generales, respecto al cálculo del Pago Mínimo.
- Se realiza aclaración en la Cláusula Décimo Primera.- Estados de Cuenta del Capítulo I Reglas Generales, en caso de inactividad de la cuenta.
- Se actualiza la casilla de correo electrónico del medio de contacto para el cliente en la Cláusula Primera.- Procedimiento de Aclaraciones del Capítulo y Cláusula Sexta.- Consultas, Aclaraciones y Movimientos del Capítulo IV Cláusulas Comunes.
- Se actualizan las redes sociales oficiales en la Cláusula Octava. Información Adicional del Capítulo IV Cláusulas Comunes.
- Se actualiza la Solicitud de Crédito para complementar el apartado Autorización para Solicitar Información Crediticia, respecto al resguardo de dicha autorización otorgada mediante medio electrónico.

Contrato de Préstamo Personal Ualá

- Se actualiza la Cláusula Primera.- Declaraciones, inciso XXV, así como la Cláusula Vigésima Quinta Unidad Especializada de Atención a Clientes, para actualizar la casilla de correo electrónico de dicha Unidad. Mismo dato que se actualiza en el apartado de Aclaraciones y Reclamaciones de la Carátula que forma parte integrante del Contrato.
- Se modifica el orden de aparición de la Tercera Cláusula para quedar como Primera Cláusula y se actualiza el nombre para quedar como Objeto.
- Se actualiza el nombre de la Tercera Cláusula para quedar como Formalización.
- Cláusula Cuarta.- Disposición del Crédito – modificación de vencer anticipadamente por dar por terminado.
- Se modifica la redacción de la Cláusula Séptima .-Autorización de Cargo en Cuenta, para mayor claridad y entendimiento.
- Se realiza precisión en la Cláusula Décimo Tercera.- Estado de Cuenta, sobre del envío de los estados de cuenta.
- Se modifica redacción de la Cláusula Vigésima.- Modificación del Contrato, a fin de aclarar el procedimiento para ejercer el derecho de terminación del contrato.
- Se complementa la redacción de la Cláusula Vigésima Primera.- Terminación del Contrato, a fin de dar mayor claridad sobre el procedimiento a realizar por el cliente.
- Se ajusta redacción de la Cláusula Vigésima Sexta.- Procedimiento de Aclaración, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
Asimismo, en dicha cláusula se actualiza el medio de contacto para el cliente en caso de aclaraciones.
- Se agrega Cláusula denominada Consulta de Saldos y Movimientos, para indicar los medios mediante el cual cliente podrá realizar dicho proceso.
- Se actualizan las redes sociales oficiales en la Cláusula Vigésima Novena.- Información adicional.
- Se adiciona Cláusula denominada Entrega de documentos, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

- Derivado de los ajustes anteriores, se ajusta la numeración del clausulado en la totalidad del documento.
- Se actualiza la Solicitud de Crédito para complementar el apartado Autorización para Solicitar Información Crediticia, respecto al resguardo de dicha autorización otorgada mediante medio electrónico.

Contrato de Crédito en Punto de Venta

- Se actualiza la Cláusula Primera.- Definiciones, inciso XXVII, así como la Cláusula Vigésima Quinta Unidad Especializada de Atención a Clientes, para actualizar la casilla de correo electrónico de dicha Unidad. Mismo dato que se actualiza en el apartado de Aclaraciones y Reclamaciones de la Carátula que forma parte integrante del Contrato.
- Se actualiza la Cláusula Vigésima Sexta.- Procedimiento de Aclaración el medio de contacto para el cliente en caso de aclaraciones.
- Se actualizan las redes sociales oficiales en la Cláusula Vigésima Novena.- Información adicional.
- Se actualiza la Solicitud de Crédito para complementar el apartado Autorización para Solicitar Información Crediticia, respecto al resguardo de dicha autorización otorgada mediante medio electrónico.

Contrato múltiple de productos y servicios bancarios

- Se adiciona la palabra "Sección" en el domicilio de la Unidad Especializada en Capítulo I Definiciones, Unidad Especializada (UNE).
- Se adiciona la referencia de los anexos "Formato denominado Alta de Banca Electrónica y Token" y "Solicitud para asociar un teléfono móvil a su cuenta de depósito a la vista", en Capítulo IX Medios de Disposición, Clausula IX.1.3 Banca electrónica.
- Se modifica la referencia de Visa por Mastercard, respecto del logotipo de los cajeros automáticos en los que el cliente podrá realizar los retiros descritos en esta cláusula, en Capítulo IX Medios de Disposición, Clausula IX.2.2 Retiros con tarjeta.
- Se adiciona la palabra "Sección" en el domicilio del Banco, en Capítulo X Disposiciones Generales, Clausula X.5 Domicilios y Capítulo X Disposiciones Generales, Clausula X.23 Consultas de saldo, aclaraciones y movimientos.
- Se incorpora la referencia de los anexos "Anexo de Identificación de Terceros Autorizados, Cotitulares y Otros" y "Formato de Registro de Firmas", en Capítulo X Disposiciones Generales, Clausula X.12 Personas Autorizadas.
- Se modifica el monto de la comisión por Aclaración improcedente de \$250.00 por \$350.00 en Carátula de los productos "ABC CUENTA DE AHORRO" y "ABC CUENTA EJE".
- Se incorporan los siguiente Anexos, que formarán parte integrante del Contrato:
 - Anexo de identificación de Terceros Autorizados, Cotitulares y otros.
 - Formato de Banca Electrónica y Token.
 - Formato de Registro de Firmas.
 - Solicitud para asociar un teléfono móvil.

- Comisión por Aclaración Improcedente. Se modifica el monto de la comisión de \$250.00 por \$350.00.

Podrás seguir disfrutando de los servicios de tus productos, pero recuerda que puedes ejercer tu derecho y solicitar la terminación de tu contrato dentro de los treinta días posteriores a este aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, conforme a los artículos 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicable a las Instituciones de Crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas; y 7 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

ABC Capital S.A., Institución de Banca Múltiple ubicado en Avenida Presidente Masaryk, Número 111, Piso 6, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, teléfono: 800 28 88 222.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con la misma dirección y teléfono: 800 112 16 16 o Email: une@abccapital.com.mx.